

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO EL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña Verónica Delgado Alonso

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Doña Marta Serrat García-Loygorri

Excusan asistencia: Ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 11:30 horas del día 17 de junio de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de convocada para este día y hora.

El objeto de la reunión es el de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por **D .Rafael Encinas García de la Barga y Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez**, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa el Secretario de la Corporación, Don Claudio Sartorius Alvargonzález.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en el Ayuntamiento y a la relación de los concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña Verónica Delgado Alonso

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Doña Marta Serrat García-Loygorri

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y, comprobada la personalidad de los asistentes, habiendo presentado todos ellos la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del R.O.F.

Teniendo en cuenta que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, la Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La Presidencia de la Mesa, dirigiéndose a cada uno de los Concejales electos, invocó la fórmula de **“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”** Uno a uno, todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde/sa entre los Concejales que encabezan las listas, en este caso, del Partido Popular y de Somos Navillas, que se postulan como candidatos, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente, que se realiza a mano alzada. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Moisés García Cardona, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular (P.P.)
Votos a su favor: cinco.

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez, que encabeza la lista de Somos Navillas. Declina su candidatura.

Votos en blanco: dos

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que el candidato del Partido Popular, D. Moisés García Cardona ha obtenido los votos necesarios para la elección de Alcalde, constituidos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, **se proclama Alcalde a Don Moisés García Cardona.**

A invitación de la presidencia de la Mesa, el Alcalde electa manifiesta que acepta el cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo **juramento o promesa**, que presta.

Acto seguido agradece a los asistentes su participación.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto a las 11,45 horas, extendiendo la presente acta, que firman los asistentes y el Secretario, quien da fe de su contenido.